HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. Nº 6/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID Nº369.235.-

Santa Rosa del Aguaray, 16 de octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID Nº369.235 y;**

CONSIDERANDO

Que, por **Memorándum UTA N°44/2019**, de fecha 14 de octubre de 2019, la Unidad Técnica de Apoyo, remitió los antecedentes del llamado de referencia para la elaboración del dictamen de adjudicación correspondiente. -

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) individualizado con el Nº3460/2019, expedido en fecha 03 de setiembre de 2019, por un valor de Gs.105.424.272 (Guaraníes Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Dos), para el presente ejercicio fiscal, quedando los saldos supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACION del comité, con fecha de inicio del 30 de setiembre de 2019 y culminado en fecha 14 de octubre de 2019, conformado por las siguientes personas: Abg. Vidal Maldonado, Lic. Edgar Giménez y el Lic. Eliseo Sánchez.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "*DECIMO CUARTO*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:" (Sic)*

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	8,9,19,21,24,26,27, 36,40 y 41	293.136.000.-
Monto Total Adjudicado		**293.136.000.-**

Que seguidamente el Comité manifiesta: "DECIMO QUINTO: declara desierto el ítem 30, conforme al Art.30 b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas.

DECIMO SEXTO: Declarar ***Desierto*** *los ítems: N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 28, 29,31,32,33,34,35,37,38,39,42,43,44,45,46 y 47, por no existir oferta para ser analizada técnica ni económicamente*" (Sic). -

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe, en el cual consta que su actuar estuvo y esta encuadrado dentro del Articulo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios. -

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS" que en su Artículo 16 Dispone: *Autorizar al Director Generales y/o Directores de la UOC Nº02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitación por concurso de ofertas, establecidas en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente*. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los tramites administrativos de rigor, y se suscriban la Resolución Adjudicando el **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID Nº369.235,** conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada. -

…///

Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
R.P. N° 10.289
Hospital General San Pedro Py. - Co.
M.S.P.y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. Nº 6/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID Nº369.235.-

16 de octubre de 2019
Hoja 2 de 2

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen **A.J.-D.O.C. Nº853/2019**, de fecha 15 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme al Artículo 16° de la Resolución S.G. N°032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray la suscripción de la presente Resolución:

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2019 "*ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS* PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID Nº369.235**, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
FRANCISCO J. GONZALEZ Z.	8,9,19,21,24,26,27,36,40 y 41	293.136.000.-
Monto Total Adjudicado		**293.136.000.-**

Total de Guaraníes: Doscientos Noventa y Tres Millones Ciento Treinta y Seis Mil.

Artículo 2º DECLARAR desiertos el ítem 30, de conformidad a lo establecido en el Art.30 inc. b) y los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 39, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley N°2051 "De Contrataciones Públicas.-

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación. -

Artículo 4º Disponer que la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 5º Establecer que el presente Contrato se suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N°032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16º, por el Titular de la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray.

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Quedando el saldo supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el año 2020.

Artículo 7º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
R.P. N° 10.239
Hospital General San Pedro Py. - Co.
M.S.P.y B.S.

DR. ANTONIO OLMEDO ZARATE
DIRECTOR GENERAL